



Ayuntamiento de Grañén

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES

(CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESULTANTE DE LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023)

(SESIÓN NÚM. 6/2023)

En la villa de Grañén, a DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTITRÉS, siendo las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Grañén se reúnen los señores que a continuación se relacionan, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona de Huesca, como resultado de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 28 de mayo, a los efectos de celebrar la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, reguladora del Régimen electoral general.

- **D. CARLOS SAMPERIZ ENGUITA**
- **D. AARON PINOS JORDAN**
- **DÑA. BEATRIZ PORCEL PISA**
- **DÑA. ITZIAR LAGUNA MARTÍN**
- **D. DANIEL PASCUAL BOLEA**
- **DÑA. CALUDIA PALOMERA OLIVA**
- **DÑA. MARÍA LUISA ABADIA BOSQUE**
- **D. JOSE LUIS OLIVA BENEDE**

No obstante, **Carlos Allue Anies** concejal electo por la lista del P.P. excusa su asistencia al no poder estar aquí en el día de hoy, lo que no afecta a la constitución de la corporación en el presente acto, sin perjuicio de que deberá tomar posesión del cargo en la próxima sesión que se celebre





Ayuntamiento de Grañén

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se declara abierta la sesión.

Interviene en primer lugar el Sr. Secretario para señalar las dos partes que integrarán el acto, haciendo referencia a los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que regulan este acto, y llamando a los elegidos de mayor y menor edad aquí presentes para la constitución de la Mesa de Edad.

En primer lugar, se procede, pues, a la formación de la Mesa de Edad, que queda constituida por D. Carlos Sampérez Enguita, como Presidente, y por Dña. Claudia Palomera Oliva, Concejales Electos de mayor y menor edad, respectivamente, actuando de Secretario de la Mesa el que lo es de la Corporación, D. Francisco José Tabuena Ibáñez, según dispone el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por los miembros de la Mesa se procede a la comprobación de las credenciales presentadas. Encontradas éstas conformes con el Acta de proclamación de Concejales electos, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación por los siguientes miembros:

- **D. CARLOS SAMPERIZ ENGUITA, por la lista del PP**
- **D. AARON PINOS JORDAN por la lista del PP**
- **DÑA. BEATRIZ PORCEL PISA por la lista del PP**
- **DÑA. ITZIAR LAGUNA MARTÍN por la lista del PP**
- **D. DANIEL PASCUAL BOLEA por la lista del PP**
- **DÑA. CALUDIA PALOMERA OLIVA por la lista del PP**
- **DÑA. MARÍA LUISA ABADIA BOSQUE por la lista del PSOE**
- **D. JOSE LUIS OLIVA BENEDE por la lista del PSOE**

A los efectos de tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales proceden a prestar el juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como





Ayuntamiento de Grañén

norma fundamental del Estado, según dispone el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Acto seguido, se inicia el proceso para la elección de Alcalde; siendo candidatos para el cargo los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, es decir:

D. CARLOS SAMPÉRIZ ENGUITA, por la lista del P.P.

DÑA. MARIA LUISA ABADIA BOSQUE, por la lista del P.S.O.E.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por el Sr. Presidente, depositando su voto en la urna preparada al efecto. Terminada la votación, por la Mesa se procede al escrutinio de los votos emitidos, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos emitidos: ocho.

Votos válidos: ocho.

Votos en blanco: dos.

Votos nulos: cero.

Distribuyéndose los votos válidos de la siguiente forma:

D. CARLOS SAMPÉRIZ ENGUITA, seis votos.

VOTOS EN BLANCO, dos votos.

En consecuencia, siendo nueve el número de Concejales Electos y cinco la mayoría absoluta legal, y alcanzando el candidato D. Carlos Sampériz Enguita la mayoría absoluta de los votos de los concejales, resulta éste elegido, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde. Aceptando el cargo y prestando promesa de cumplimiento de las obligaciones que el mismo conlleva, de





Ayuntamiento de Grañén

conformidad con lo establecido en el mencionado Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, toma posesión del cargo de Alcalde y ocupa la presidencia.

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde, quien da el discurso de agradecimiento.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

